

## EDICTO

**Nº Edicto:** 11417

**Carátula:** LAFQUEN MARIA ELENA C/ ARROYO MARIA CECILIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)

**Número de Expediente:** Recep.:CI-24497-C-0000

**Fecha de Publicación en la Web Judicial:** 06/10/2022

**Fecha Publicación en Boletín Oficial:**

**Cantidad de días de publicación en el B.O:** 2

**Número de Boletín:**

### Texto del edicto:

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° TRES, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 - 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Ganuza, en autos caratulados ""LAFQUEN MARIA ELENA C/ ARROYO MARIA CECILIA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (ORDINARIO)" (Expte N°CI-24497-C-0000), NOTIFICA a la Sra. MARÍA CECILIA ARROYO, las providencias que a continuación se transcriben: "Cipolletti, 10 de marzo de 2.020.- (...) Téngase por promovida demanda, que tramitará bajo las normas del proceso ORDINARIO (Art. 319 del CPCyC). De la misma, córrase traslado a la Sra. MARÍA CECILIA ARROYO por el término de QUINCE (15) días con más lo que corresponda en razón de la distancia (art. 338 del CPCyC), para que comparezca, constituya domicilio procesal y la conteste, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts 41, 59 y 356 inc. 1 y ccdtes. del CPCyC. Notifíquese con adjunción de copia de la documental acompañada (Art. 339 del CPCyC).(...).- FDO. Dra. SOLEDAD PERUZZI. JUEZA". OTRA: "CIPOLLETTI, 7 de abril de 2022-... habiéndose practicado información sumaria, tendiente a encontrar el paradero de la codemandada Sra. ARROYO MARIA CECILIA, sin obtener resultados positivos, PUBLÍQUENSE edictos por DOS (2) en el Boletín Oficial en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.yC., y en el sitio web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y la Ac.N°4/2018 del STJ), a fin de notificar el traslado de la demandada conforme lo ordenado en autos a fs. 22 (prov. fecha 10/03/2020), debiendo transcribirse íntegramente la providencia que así lo dispone.- FDO. Dra. SOLEDAD PERUZZI. JUEZA" .- OTRA: "CIPOLLETTI, 06 de septiembre de 2022.- (...) toda vez que la parte actora ha iniciado el trámite del Beneficio de Litigar sin Gastos, caratulado "LAFQUEN MARIA ELENA C/ARROYO MARIA CECILIA Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte. N° O-1105-C-3-20) (...) a los fines que pudieren corresponder, DÉJASE ACLARADO que la misma se encuentra momentáneamente exenta del pago de los aranceles correspondientes a la publicación edictual ordenada mediante providencia de fecha 29/07/2022, (...).-Fdo. DRA. SOLEDAD PERUZZI JUEZA".- Publíquese por DOS días. Cipolletti, 06 de octubre de 2022.-

Número Edicto Puma: 5-2022-000459